



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 351.-

ÚNICO.- Se abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de Julio de 1940.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- La Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado de Coahuila de Zaragoza quedará abrogada al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

RICARDO LÓPEZ CAMPOS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ